



EXPEDIENTE N° 000775-2023-004897
Cajamarca, 31 de enero de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D104-2023-
GR.CAJ/GR
VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA
RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2023 03:00 p. m.

El Proveído N° D230-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D16-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, según documentos del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de Saldo de Balance, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR, el monto de **S/ 29, 195,625.00 (Veintinueve Millones Ciento Noventa Y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Con 00/Soles)**; y en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito el monto de **S/ 3,897,382.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos Con 00/100 Soles)**; dichos recursos son incorporados para la ejecución de proyectos de inversión;



Firmado digitalmente por JULCA
DIAZ Jesus FAU 20453744168
hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Day V°B°
Fecha: 31/01/2023 02:50 p. m.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;



Firmado digitalmente por
MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis
FAU 20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Day V°B°
Fecha: 31/01/2023 09:35 a. m.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Day V°B°
Fecha: 31/01/2023 09:35 a. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yunion FAU
20453744168 soft
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Day V°B°
Fecha: 31/01/2023 09:33 a. m.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Rubro 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR, el monto de **S/ 29, 195,625.00 (Veintinueve Millones Ciento Noventa Y Cinco Mil Seiscientos Veinticinco Con 00/Soles)**; y en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito el monto de **S/ 3,897,382.00 (Tres Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos Con 00/100 Soles)**; dichos recursos son incorporados para la ejecución de proyectos de inversión, distribuido de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D104- 2023 - GR.CAJ-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO: 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO 1

UNIDAD EJECUTORA: 003-777: REGION CAJAMARCA-CUTERVO

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS 3,897,382.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9002	2107892	4000015	20	044	0096	2	6	3,897,382
TOTAL								3,897,382.00

TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE 19: ROOC

3,897,382.00



RER N° D104- 2023 - GR.CAJ-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO. : 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

ANEXO 2

UNIDAD EJECUTORA:404-999: REGION CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	6,638,742.00
--------------------------	---------------------

TITULO II: EGRESOS



<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
0104	2314699	6000007	20	044	0097	2	6	2,588,250
0129	2432862	6000005	20	044	0097	2	6	949,305.00
9002	2514632	6000005	20	006	0010	2	6	3,069,907.00
9002	2542955	6000001	20	006	0008	2	6	9,877.00
9002	2486494	6000050	20	044	0097	2	6	21,403.00
TOTAL								6,638,742.00



UNIDAD EJECUTORA: 400-785: REGION CAJAMARCA-SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	397,310.00
--------------------------	-------------------

TITULO II: EGRESOS



<u>PROG.</u>	<u>PROY.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9002	2547462	6000005	20	043	10	2	6	397,310.00
TOTAL								397,310.00

RER N° D104- 2023 - GR.CAJ-GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO. : 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS 22,159,573.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0090	2339974	4000025	22	047	0105	2	6	5283079
0090	2315023	4000037	22	047	0105	2	6	2704585
0090	2380996	4000020	22	047	0010	2	6	1450953
0107	2485265	4000027	22	048	0108	2	6	606,177.00
0107	2484389	4000021	22	048	0108	2	6	196,638.00
0090	2524434	4000039	22	047	0010	2	6	1,258,051.00
9002	2522094	4000160	03	004	0005	2	6	144,123.00
0046	2384852	4000058	12	028	0055	2	6	3,041,128.00
9002	2250790	4000204	23	051	0115	2	6	200,855.00
0090	2284816	4000017	22	047	0103	2	6	26,065.00
0138	2078134	4000081	15	033	0065	2	6	629,145.00
0138	2112981	4000081	15	033	0065	2	6	480,000.00
0138	2183268	4000079	15	033	0066	2	6	351,465.00
9002	2515659	4000001	20	044	0096	2	6	12,760.00
9002	2516094	4000001	20	044	0096	2	6	11,870.00
0090	2315023	4000037	22	047	0105	2	6	856,442.00
0090	2380996	4000020	22	047	0010	2	6	430,270.00
0107	2484389	4000021	22	048	0108	2	6	698,136.00
0090	2524434	4000039	22	047	0010	2	6	1,628,085.00
9002	2522094	4000160	03	004	0005	2	6	901,425.00
0046	2384852	4000058	12	028	0055	2	6	714,260.00
9002	2250790	4000204	23	051	0115	2	6	49,145.00
0107	2498283	4000027	22	048	0108	2	6	70,513.00
9002	2249815	4000037	22	047	0105	2	6	337,249.00
0090	2365085	4000037	22	047	0105	2	6	77,154.00
							TOTAL	22,159,573.00
TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE 5: RECURSOS DETERMINADOS								29,195,625.00

